

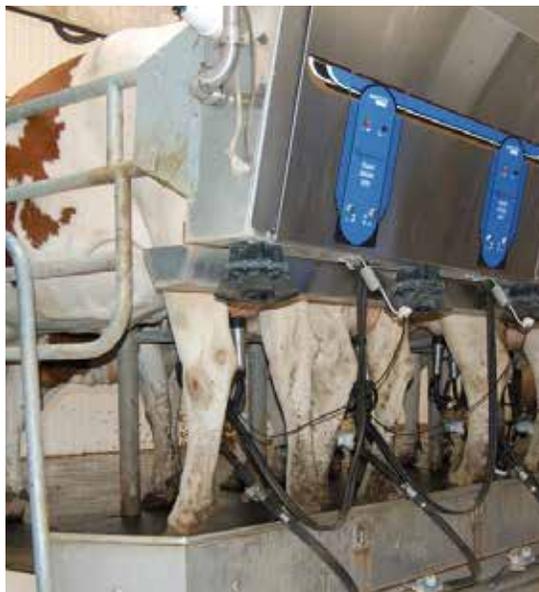
# ICR Lácteo



## ¿Qué es el ICR para el Sector Lácteo?

Es un dinero que se le entrega a una persona o una empresa que sean productores de leche, por la realización de las siguientes inversiones nuevas:

- Compra de equipos e implementos agrícolas para la producción de ensilaje, henolaje, henificación y bloques multinutricionales para el ganado bovino, incluidos los requeridos para la cosecha de forrajes.
- Maquinaria y equipos necesarios que modifiquen y transformen la leche en productos como por ejemplo: el queso, el requiote, etc.
- Equipos que se adicionan a un vehículo grande, en donde se transporte de leche para mantener la temperatura controlada.
- Construcción de salas de ordeño.
- Compra de equipos de ordeño mecánico fijos.
- Equipos e implementos que hagan parte de un sistema de riego para pasturas.
- Obras civiles para la instalación del sistema de riego.
- Construcción de zonas para la ejecución de procesos de acopio, higienización y modificación de la leche para convertirlos en sus productos derivados.
- Siembra de cultivos de silvopastoreo y/o mejoramiento de praderas.
- Equipos que controlen la temperatura de la leche y sus derivados.



## ¿A quién va dirigido el ICR para el Sector Lácteo?

- A Pequeños y Medianos productores de Leche solos o asociados con otros productores
- Que tengan un proyecto productivo
- Que soliciten un crédito en condiciones FINAGRO a través de un banco o entidad financiera aprobada por FINAGRO.

**¡Los tres requisitos anteriores tienen que cumplirse al tiempo!**

### Recuerde que:

- Usted es Pequeño Productor si: **1)** tiene activos hasta por \$89.320.000 incluidos los del cónyuge y que **2)** se cumpla una de las siguientes: que por lo menos el 75% de sus activos estén invertidos en el sector agropecuario o que no menos de las dos terceras partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria. También es pequeño productor si está asociado y todos los socios son pequeños productores.
- Usted es Mediano Productor si **1)** no clasifica como Pequeño Productor y **2)** posee activos hasta por \$3.080.000.000

## ¿Hasta cuándo está disponible este incentivo?

Hasta el **29 de diciembre de 2014** o antes si el dinero disponible llegara a agotarse, caso en el cual FINAGRO informaría en su página web.

**¡No tarde en acercarse a su banco de confianza!**

### ¡OJO! Tenga en cuenta lo siguiente

- Su proyecto productivo debe ser viable sin importar que usted reciba o no el incentivo, por lo cual, el no pago del ICR no deberá afectar la proyección de sus cuotas con el banco.
- El pago del incentivo está sujeto a la disponibilidad de recursos
- La agilidad del pago depende también de la agilidad con la que usted lleve a cabo las inversiones

### DICIEMBRE 2014

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	<b>29</b>	30	31			



# ¿Qué debo hacer para acceder a este ICR?

## 1. Usted debe:

- Ser un productor de leche
- Verificar si la inversión que va a realizar se encuentra dentro de las descritas en esta cartilla.
- Acercarse al banco de su preferencia para solicitar un crédito en condiciones FINAGRO y manifestar su interés por el ICR para el Sector Lácteo.
- Presentar la información solicitada por el banco o Cooperativa Financiera de su preferencia.



## 2. Luego debe esperar a que:

- El Banco o Cooperativa Financiera y FINAGRO, hagan los trámites para el desembolso del crédito.
- El Banco o Cooperativa Financiera solicite o registre ante FINAGRO el dinero del crédito para su proyecto.
- FINAGRO inscriba el crédito en el ICR y se lo comunique al Banco o Cooperativa Financiera para que éste a su vez, le informe a usted que quedó inscrito en este programa del Gobierno Nacional.

## 3. Cuando tenga el dinero del crédito usted debe:

- Desarrollar el proyecto según lo pactado con el Banco o Cooperativa Financiera.
- Cumplir con las condiciones de pago que pactó con el Banco o Cooperativa Financiera.
- Ejecutar las inversiones en un término menor a 360 días e informar al Banco o Cooperativa Financiera para que le realice una visita en la que se pueda evidenciar las inversiones realizadas.

- Firmar el informe de la visita realizada de Crédito, que es una hoja donde va la descripción de la inversión que usted hizo. Cuanto antes ejecute su inversión así mismo se agiliza el pago del incentivo.

## Notas

- El Formato Único de Informe Control de Crédito deberá ir firmado por Usted, el Banco o Cooperativa Financiera y el Visitador.
- Cerciérese de revisar que la información registrada en el formato, concuerde con la inversión que usted efectuó.



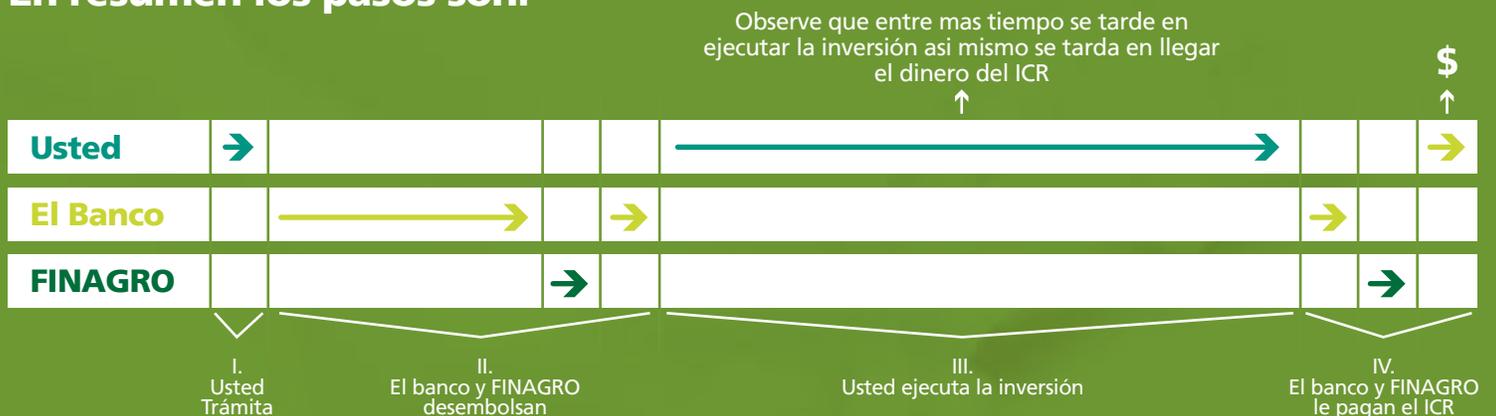
## 4. En este momento usted debe esperar a que:

- El banco o Cooperativa Financiera informe a FINAGRO que usted ejecutó las inversiones y solicite el pago del incentivo.
- FINAGRO procese la solicitud y pague el incentivo al Banco o Cooperativa.
- El Banco o Cooperativa abone el incentivo a su deuda y le comunique a usted que ya se efectuó la modificación para que le cambien el plan de pagos de su crédito nuevo.

## Notas

- Como lo puede apreciar, el manejo de la información y demás requisitos es únicamente entre usted y el banco por lo cual, no tendrá en ningún momento que visitar ni dirigirse a FINAGRO.
- Los visitantes que realizan la inspección de la inversión, son trabajadores del Banco o Cooperativa Financiera y no de FINAGRO

## En resumen los pasos son:



## ¿De cuánto dinero puede ser este incentivo?

El valor del incentivo depende del valor de las inversiones que usted quiera hacer, por ejemplo:

- Si usted es Pequeño Productor y necesita un crédito para comprar un tanque de enfriamiento de leche por valor de 10 millones de pesos, el ICR podría ser hasta de 4 millones pesos, es decir, que su deuda bajaría en esta cantidad si cumple con todas las condiciones.

Los porcentajes que el ICR para el Sector Lácteo cubren, sobre el valor de la inversión, son:

TIPO PRODUCTOR	PORCENTAJE ICR
Pequeño	40%
Mediano	20%

El valor máximo por proyecto al que puede aspirar es de 462 millones.

Más detalles los puede consultar directamente en el Manual de Servicios de FINAGRO, capítulo IV.

<https://www.finagro.com.co/normas/manual-de-servicios>

## Qué es la Garantía – FAG

Es un respaldo económico, no obligatorio, que puede facilitarle FINAGRO en caso que sus garantías ante el banco no cubran el monto del crédito que usted necesita, este respaldo se llama Garantía FAG y puede cubrir hasta el 80% del valor del crédito que está solicitando. Esta garantía requiere del pago de una comisión a FINAGRO más el IVA.

Recuerde que este es un apoyo que le puede brindar FINAGRO, sin embargo es deseable utilizarlo en la menor medida posible ya que le genera sobrecostos. Aun cuando la garantía puede cubrir hasta el 80% del valor del crédito usted puede optar por cubrir una menor proporción.

## Otras preguntas de interés

### ¿Si soy empresa puedo ser Pequeño Productor?

R/: Si, siempre que todos sus asociados cumplan con los requisitos para Pequeño Productor

### ¿Para compra de equipo para ordeño aplica el incentivo?

R/: Si, siempre y cuando sea un equipo de ordeño fijo

### ¿Si compro ganado de leche o doble propósito me aplica el incentivo?

R/: No, este ICR no aplica para compra de ganado

### ¿Si necesito comprar un camión para transportar leche aplica el incentivo?

R/: El componente de transporte de leche (control de temperatura) si lleva ICR, la parte de motor – chasis no llevaría ICR.

### ¿Si quiero mejorar la calidad de mis pastos puedo acceder al incentivo?

R/: Si pero solo si utiliza una semilla certificada, es pequeño productor y está inscrito en un programa de mejoramiento de praderas ante la asociación de ganaderos de su región

### Soy un mediano productor y necesito un tractor, ¿Puedo aspirar a este incentivo?

R/: No. El ICR para el Sector Lácteo no contempla la compra de tractores.

Lo invitamos a conocer la totalidad de inversiones que pueden estar cubiertas por el ICR para el Sector Lácteo en los enlaces que se muestran a continuación.

## Marco Normativo

Para mayores detalles puede consultar los siguientes documentos:

- Circular P-30 del 26 de septiembre de 2014

<http://www.finagro.com.co/normas/circulares>

- Manual de Servicios de FINAGRO, Capítulo IV Título III.

<http://www.finagro.com.co/normas/manual-de-servicios>

**Para mayor información comuníquese al Conmutador 3203377 Dirección de Crédito e ICR, o al correo electrónico [credito\\_icr@finagro.com.co](mailto:credito_icr@finagro.com.co)**